

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2024/MDLM

Se ha advertido un error tipográfico involuntario, en la parte introductoria (Vistos) y decisoria (Artículo Tercero) del Acuerdo de Concejo N° 141-2024/MDLM de fecha 18 de diciembre de 2024, que es necesario precisar y/o corregir.

El artículo 212 del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; por lo que en conformidad de ello, se EMITE la Fe de Erratas del Acuerdo de Concejo N° 141-2024/MDLM de fecha 18 de diciembre de 2024; siendo de la siguiente manera:

DICE:

(...)

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, (...), sobre la Aprobación de la distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, y la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

(...)

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

(.....)

DEBE DECIR:

(...)

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, (...), sobre la Aprobación de la distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, y la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

(...)

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

(.....)

La Molina, 06 de enero del 2025.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE